

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	<b>FORMATO</b>	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>		Página: Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN NÚMERO 5260**  
**(28 de marzo de 2019)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA LA INSCRIPCIÓN Y POSTERIOR SELECCIÓN DE UN ASPIRANTE EN EL CURSO -DISCIPLINA POSITIVA- OFERTADO A TRAVÉS DE @MEDELLÍN - CIUDADELA UNIVERSITARIA DIGITAL**

La Directora General de la Agencia de Educación Superior de Medellín - SAPIENCIA, en uso de facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto Municipal 1364 de 2012, modificado por el Decreto Municipal 883 de 2015 y en el Acuerdo Directivo 003 de 2013 – Por el cual se expide el Estatuto General de La Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA, modificado por el Acuerdo 014 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Resolución No. 1598 del 22 de febrero de 2019 se convocó y estableció el cronograma, procedimiento para inscripción y selección de beneficiarios del curso –Disciplina Positiva- ofertado a través de @MEDELLÍN –CIUDADELA DIGITAL.
2. Que una vez surtido el anterior trámite, a través de la Resolución No. 5185 del 14 de marzo de 2019, se estableció la lista de seleccionados de la mencionada convocatoria, en la cual se incluyó al aspirante identificado con número de cédula N° 43927606
3. Que revisada nuevamente la información suministrada por el aspirante con identificación No. 43927606, se encontró que la misma presenta inconsistencias, toda vez que realizó dos (2) inscripciones diferentes, las cuales difieren en cuanto al lugar de residencia (Bello - Medellín), requisito necesario para la selección.
4. Que atendiendo a lo dispuesto en el párrafo del artículo sexto de la Resolución No. 1598 del 22 de febrero de 2019 que dispone: *“En cualquier momento del proceso podrán ser rechazadas aquellas personas que incurran en falsedad o inconsistencia de la información registrada o*

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	<b>FORMATO</b>	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>		Página: Página 2 de 2

*presentada o cuyos soportes no correspondan con lo informado al momento de la inscripción.”.*

5. Que en el presente caso, luego de hallarse inconsistencias en la información suministrada por el aspirante, hay lugar a su rechazo, atendiendo a las directrices dadas en la resolución de convocatoria del curso.

Acorde con lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Rechazar la inscripción y posterior selección del aspirante identificado con cédula de ciudadanía N° 43927606 del **CURSO -DISCIPLINA POSITIVA- OFERTADO A TRAVÉS DE @MEDELLÍN - CIUDADELA UNIVERSITARIA DIGITAL**”, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

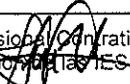
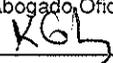
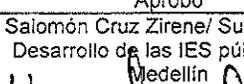
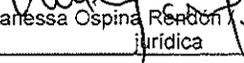
**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notificar el contenido de la presente resolución al interesado, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, acorde a los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARIA CLARA RAMÍREZ ATEHORTÚA**  
**DIRECTORA GENERAL**

Elaboró:	Revisó:	Aprobó
 Melissa Osorio/Profesional de Subdirección de Desarrollo de las IES Públicas de Medellín	Juliana Villa Peláez/ Profesional/Contratista de Apoyo a la Supervisión de las IES Lesney Katherine González/ Abogado, Oficina Jurídica  	Saiomón Cruz Zirene/ Subdirector de Desarrollo de las IES públicas de Medellín Vanessa Ospina Rendón/ Jefe Oficina Jurídica  

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016